

Acuerdo de Libre Comercio Perú- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

II Ronda de Negociaciones

Informe de la Mesa de Facilitación de Comercio y Procedimientos Aduaneros

1. Desarrollo de la reunión

Durante la segunda reunión de negociación, celebrada el jueves 20 de enero se han revisado las observaciones que quedaron pendientes durante la primera reunión de negociación, habiéndose concluido con un avance aproximado del 90% en el texto.

2. Temas específicos abordados

Las Partes se han comprometido a publicar, incluyendo en Internet, su legislación, regulaciones, y procedimientos aduaneros; mantener puntos de consulta para atender inquietudes en asuntos aduaneros; y poner a disposición en Internet información relativa a los procedimientos a seguir para formular tales consultas. Asimismo, cada Parte publicará por adelantado (antes de la entrada en vigencia de la norma) cualesquier regulación de aplicación general en asuntos aduaneros y brindará a las personas interesadas la oportunidad de hacer comentarios previos a su aprobación.

También se ha obtenido el compromiso de las Partes a publicar, incluyendo en Internet, información referente a los derechos y cargas relacionados con la prestación de servicios que afectan al comercio exterior en general.

Igualmente, se acordó el otorgamiento del libre tránsito a las mercancías de la otra Parte, de conformidad con el Artículo V del GATT de 1994.

Se ha acordado asimismo, la emisión de Resoluciones Anticipadas referidas a clasificación arancelaria, aplicación de criterios de valoración aduanera, origen, entre otros temas. Dichas resoluciones deberán ser emitidas dentro de un plazo de 150 días.

3. Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Las Partes han reconocido que sus objetivos son compatibles, por lo que se espera que las observaciones restantes sean acordadas durante la III Ronda de Negociaciones.